

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

**2697**

#### *Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (NEXTG6)*

1. El 11 de septiembre de 2021 en el BOIB número 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para su ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 d octubre de 2022 (BOIB núm. 137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detallan en la siguiente tabla:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-503/2021	MASSANET FONT, LLORENÇ	***9195**	El importe total del presupuesto presentado no coincide con el valor que se ha indicado en el coste de la instalación en el documento 4 y documento 1. Es necesario aclarar esta divergencia para poder calcular la ayuda que le corresponde.
NEXTG6-545/2021	TORRANDELL SOCIAS, PAU	***3503**	Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). No coincide el modelo presentado con el presupuesto.
NEXTG6-811/2021	USÓN TORNER, ANTONIA	***4010**	DNI borroso, no se ve la firma. La oferta económica no coincide con el documento 1 solicitud (importes distintos), falta potencia térmica de la estufa. Documento borroso, no se ve el nº RII. Falta entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE. Lo mismo es un modelo normalizado disponible en <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado lista de trámites. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor según corresponda, Reglamento UE 2015 1185 de la Comisión o Reglamento UE 2015 1189 de la Comisión.
NEXTG6-812/2021	MÁRQUEZ COLL, MARÍA MAGDALENA	***1358**	Falta Memoria Rite. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. Reglamento UE 2015/1189 o Reglamento UE 2015/1189
NEXTG6-816/2021	REYES MERCANT, ANTONIA	***2418**	En el documento 1, en la declaración responsable punto 8, no se declaran ayudas por el mismo concepto. El importe declarado no es el mismo que el presupuesto. La ficha de ecodiseño se emite de conformidad con el reglamento 305/2011 en lugar de la contenida en las bases de la convocatoria.
NEXTG6-817/2021	FRANCO LANDETE, JOSE VICENTE	***5000**	Falta el CIF de la empresa. En el documento 4 falta la rubrica del solicitante. En el documento 5 falta la firma del solicitante. Falta documento 6, declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente. Falta documento 7, declaración principios PRTR. Falta documento 8, declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas.
NEXTG6-818/2021	BERMÚDEZ GARCÍA, JOSEFINA	***5335**	En presupuesto detallar costes de subpartidas de aeroterminia (tubería frigorífica y conexiones, montaje) y partida acometida eléctrica, En documento 4, falta la ficha técnica del fabricante, que acredite el SPF de la instalación. Recordar que todas las instalaciones acogidas a cualquier programa de incentivos de esta convocatoria deben contar con un sistema de monitorización de la energía térmica producida por la instalación objeto de subvención. Facilitar los esquemas hidráulicos y unifilares de la instalación. Acreditar que los radiadores son de baja temperatura, En el Documento 6, 7 y 8 declaraciones responsable HFP/1030, faltan las firmas del solicitante.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-819/2021	REYES MERCANT, ANTONIA	***2418**	El presupuesto no coincide con el declarado en la solicitud. Falta Proyecto técnico o memoria RITE. Certificado ecodiseño hace referencia (EU) 305/2011, no está en las bases de la convocatoria. Revisar reglamentación.
NEXTG6-828/2021	ROMAN LOZANO, MIGUEL ANGEL	***5183**	La factura no está a nombre del solicitante por posible vinculación. Aclarar las divergencias y aportar documento de autorización de vinculación en su caso. En el documento 4 falta justificación cálculo SPF.
NEXTG6-830/2021	PERELLO FLUXA, MIQUEL ANGEL	***0956**	Presupuesto incorrecto. Aclarar relación entre el solicitante y el instalador. Falta el documento Rite. Falta el documento 5.
NEXTG6-831/2021	PATON GUTIERREZ, JOAQUIN VENANCIO	***6825**	Falta certificación de ecodiseño. Falta declaración compromiso mantener durante 5 años registro del combustible empleado (aparatos calefacción o calderas menores de 1MW).
NEXTG6-832/2021	BALLESTER POU, GUILLERMO	***0622**	Falta el presupuesto. En el documento 4 falta la firma del instalador. Falta el certificado de ecodiseño
NEXTG6-833/2021	CAPELLA RIBOT, MATEU	***2522**	En el documento 4 falta el número RII. Falta el certificado de ecodiseño
NEXTG6-834/2021	LÓPEZ PEÑARROYA, YOLANDA	***9763**	Falta el presupuesto. En el documento 4 falta el número RII y la firma del instalador. Falta el certificado de ecodiseño.
NEXTG6-835/2021	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SIESTA	***0621**	Falta acta firmada por parte de la comunidad de propietarios autorizando al administrador para realizar la solicitud de subvención, así como la cuota de reparto de los vecinos. El presupuesto debe especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Falta proyecto, en el que se describan las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por técnico competente o instalador. Todas las instalaciones deben contar con un sistema de monitorización de la energía térmica producida en términos diario, mensual y/o anual, accesible también desde dispositivo móvil. Aportar planos hidráulicos, esquemas unifilares y del sistema de control en su caso. Falta documento 6, declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente. Falta documento 7, declaración principios PRTR. Falta documento 8, declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas.
NEXTG6-837/2021	FORTUNY SALAS, JOAQUIN	***9362**	Falta oferta económica. Falta documento 4 normalizado, se aporta documento de otra convocatoria, este documento debe estar firmado también por el instalador y es incongruente ofrecer servicio de calefacción y ACS por solar térmica. Aclarar o justificar este hecho. Falta documento 5.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 20 de marzo de 2024

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**  
Diego Viu Domínguez

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/40/1158210

